

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de julio dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00042

Asunto: Requiere

Se agrega al expediente memorial allegado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual se pronuncia en torno al requerimiento que se le hiciera mediante providencia de fecha 03 de marzo de 2020, pese a ello no aporta ningún documento mediante el cual acredite las diligencias adelantadas en punto a notificar a la parte demandada, en consecuencia, se le requiere para que, acredite la realización de dichos trámites.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 56_____</p> <p>Hoy 10 julio de 2020_a las 8:00 A.M. CAROLINA PELAEZ_____</p> <p>SECRETARIA</p>

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bdc117e6efd07ef6506c3d01838effaf0baa1b20c2c63561fbe5cf4b63f0af9

Documento generado en 09/07/2020 12:02:23 AM